



## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN HOTELES EURO 2020 – BILBAO.**

### **I.- INTRODUCCIÓN**

Como consecuencia de la pandemia por el COVID-19 y de la situación sanitaria que se generó principalmente desde finales del mes de febrero del 2020, el desarrollo de la EURO 2020 como estaba previsto para los meses de junio y julio del pasado año, se vio afectada de manera directa teniendo que aplazarse a fechas similares en el presente año.

Por tanto, el Campeonato de Europa de Selecciones Nacionales EURO 2020<sup>1</sup>, pasará a disputarse en las ciudades sedes previstas inicialmente, en el 2021 y en concreto en la sede de Bilbao los encuentros que se celebrarán en el Estadio de San Mamés serán los siguientes:

- 14/06/2021, España – Suecia
- 19/06/2021, España – Polonia
- 23/06/2021, Eslovaquia – España
- 27/06/2021, encuentro de octavos de final

Las selecciones nacionales participantes en los encuentros y el staff de la UEFA se alojarán en hoteles en la ciudad de Bilbao, hoteles que requerirán de presencia de seguridad privada para que junto con las actuaciones de seguridad pública que las Autoridades determinen, garantizar la seguridad y privacidad durante su estancia, así como la implantación y cumplimiento de los protocolos COVID-19 que se determinen.

### **II.- FASE DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES**

La RFEF procede a la apertura de una fase de selección de proveedores que una vez admitidos podrán presentar la oferta del servicio de seguridad en los hoteles de la Euro 2020. Los proveedores que sean admitidos serán invitados a presentar sus ofertas.

---

<sup>1</sup> Se mantiene el nombre de EURO 2020, si bien se disputa en el año 2021.



Los interesados en presentarse a esta fase de selección previa deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones que a continuación se indican:

1.- Empresa con licencia a nivel nacional con capacidad para prestar los servicios de vigilantes de seguridad. A título informativo las horas de vigilante de seguridad a contratar por la RFEF se sitúan entre 3.000 y 4.000, sin que ello suponga una obligación para la RFEF de contratar esa cifra ya que dependerá del plan de seguridad que se implante definitivamente una vez se conozcan las necesidades de cada una de las selecciones nacionales y del staff.

La empresa acreditará su capacidad del prestar los servicios aportando el certificado de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad con un número mínimo de 750 puestos activos en plantilla a nivel nacional y también indicará el número de puestos activos en plantilla en la Comunidad Autónoma del País Vasco y Comunidades limítrofes.

2.- Empresa de reconocido prestigio y líder en el sector en los ámbitos de la protección de personas y de eventos deportivos, con implantación a nivel nacional y con presencia y prestación de servicios en todas las Comunidades Autónomas. A efectos de acreditar dichas condiciones aportará relación de oficinas y delegaciones en España y de eventos en que haya prestado servicios en 2017, 2018 y 2019.

3.- Volumen de facturación adecuado al servicio que se contratará por la RFEF que se acreditará con la presentación de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2019.

4.- Aportar certificaciones de la AEAT y TGSS que se encuentren vigentes conforme la empresa se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

### III.- CALENDARIO

Los interesados deberán presentar la documentación indicada en los apartados 1, 2, 3 y 4 entre la fecha de publicación de este proceso en la web de la RFEF y el día 18 de marzo de 2021 hasta las 20:00 horario de Madrid.

La documentación se remitirá por correo electrónico a la dirección que más abajo se indica e irá acompañada de un escrito firmado por persona autorizada de la empresa interesada en el que se identificará la empresa con la siguiente información: razón social, dirección postal, persona de contacto y su teléfono fijo, su teléfono móvil y dirección de email.

La dirección de correo electrónico para presentar las solicitudes de participación en el proceso de selección es la siguiente: **seguridad.futbol@rfe.es**



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL

El día 22 de marzo de 2021 la RFEF comunicará a cada una de las empresas admitidas las condiciones que regirán para participar en el proceso de presentación de la oferta económica.

En caso de que se plantearan dudas de interpretación sobre el sentido o alcance de las cláusulas del presente documento y sobre este proceso será la RFEF quien procederá a la aclaración de las mismas, siendo su criterio el que determinará el sentido y alcance de la aplicación de dicha cláusula.

Las Rozas, 12 de marzo de 2021